

Lima 15 de sep. de 1766.

Ex. mo. S. 1

Informen los Ofi^s —

R. S. de estas Casas = Dⁿ Raymundo Estames alos Pies

de V. E. con el m. Rendimiento dice
que de las ropas q. a su consignacion han
venido en los Resistros de España llegados
al Callao y de que se le tiene hecho el
Correspond. te cargo de Alcabala en esta
R. Casa remite con el Auxero Pedro
villafuerte a la Ciudad del Cuzco y
provincias de la Sierra quatro tiros
y dos Cafones toscos de efectos de Casti-
lla p. a que de su cuenta costo y riesgo
se vendan en los Resistros para ser
p. D. J. de Sarria a quien consig-
na esta venta, y afin de que no se
le ponga impedimento en su R. mesa
ni se le cobre segunda alcabala
de Dho. efectos en el paxaje en q.

El auxeriano


CO-MI
CAJ: 14
DOE: 968
FOL: 3
1766



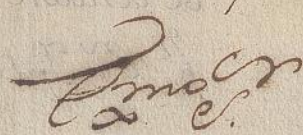
Misc. 0968

Lima 30 de Sep. de 1766-

se verifique su venta mediante que
 En atención al Sr. D. Juan de
 formo, q. hacen los el Suplic^{te} la paga en esta R^a Casa
 Of^{no} Sr. de estas Casas, donde se le tiene hecho cargo como de
 y con arreglo al Auto acordado en Junta
 de Sr. D. H. en V. Ex^a Suplicas se sirva concederle
 veinte, y cinco de junio de el año proxima
 para lo que se le concede licencia necesaria p^a dha R^a mesa
 al sup^{te} la vez q. y mandax al mismo tiempo se le
 solista p^a remita libren los despachos corresp. p. que
 a la Cui. de el Curco no se le cobre dha Seg^{da} alcabala en
 quatro tnos. y dos Casones torcos. En el Curco u otra qualquiera Provincia
 lo q. no se le p^a rra embarazo q. el referido Sr. Jph de Sarría haga
 a repurando el h. la venta de los citados efectos merced
 año de la Alcaba- que espera de la justificacion y
 la en los tnos q. prescribe el rita grandesa de V. Ex^a

do Auto


Raymundo Starck

Eno en




En vista de la Representacion
 que hace al Sr. D. Capitan



En real.

SE LO TERCERO, V N REA L
ANOS DE MIL SETECEN-
TOS Y SESENTA Y DOS. XI
SESENTA Y TRES.

cita, y se le den por esta of-
cina los Des^{tes} P. con resp^{tes} pa
que sean libros del dño de
Acabala en el parage don
de se efectuare la prim^{ra}
Cuenta, sobre que V^a ex^a man
dara lo que tuviere por mas
conven. Caxca 2^a 17^a Sep^{re}

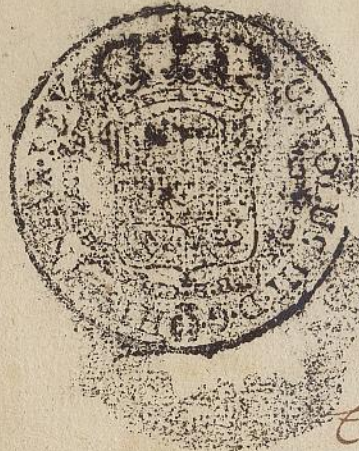
de 1766
Don Diego P. Ayala



SE VE PARA LOS ANOS
DE 1766 Y 1767

Handwritten signature or mark at the bottom right.

de quito



SELLO VARTO, VMS VARY
TELLO ANOS DE MIL SETE-
CIENTOS Y SESENTA Y DOS.
Y SESENTA Y TRES.

En la ciudad de los reyes de Leui en diez
 SIRVA PARA LOS ANOS y seis de sep de mil setecientos sesenta
 DE 1766 y 1767 y seis de antemio es ^{mi} ^{ten} ^{del}
 Haz parecio Dⁿ Raymundo Maxres, segun
 cobi juram^{to} que lo hizo por Dios nro Dⁿ, y a nra
 Señal de Cruz segun forma de edno baxo del qual
 declaro que es ciento Remite de sugetos y riego
 ya con rignay de Dⁿ Jph de Carrua en Regua de
 Pedro de villa fuerte alas Provincias de arriba
 quatro tros de ropa de Cast^a con peso de veinte
 y ocho @ diez t^l de ropa y dos Casos torcos con
 Catorce @ y ocho t^l cuyo numero de pieras son
 parte de las que en n^{ro} numero ha recibido en
 los Resnos que han llegado al Pu. de Calles
 de cuyo total se tiene formado el campo res
 pectivo en esta Admⁿ siendo constante q
 esta Remesa no la hace enagen^{da} a persona al
 guna, como asi lo asegura baxo del juram^{to} q
 he lleba en q se apromio, y ratifico, y lo firmo,
 de que doy fe



Raym^{do} Maxres
 Antem^y
 Juan Mendez de Luna
 Sec^{no} de Dⁿ de